

REGLAMENTO BILBAO MENDI TRAIL

CARRERA 32 km

1. En la categoría de CARRERA sólo podrán participar mayores de 18 años.
2. La modalidad de carrera será cronometrada. El chip se entregará en la bolsa del corredor.
3. La clasificación se publicará en la web de la prueba una vez finalizada la prueba.
4. Habrá cinco avituallamientos durante el trazado de carrera (km 4, 11, 17, 20 y 26 aprox.), y un sexto en meta. Todos estarán correctamente señalizados con personal a cargo de la organización.
5. Se establece un tiempo límite para los participantes con el fin de estructurar lo mejor posible la prueba, y que la atención y la seguridad sea óptima. Este tiempo de corte será hasta las 16:30 horas.
6. Además, se establecerá un punto de retirada desde donde se orientará a los participantes hacia la meta. Los responsables de la organización tendrán también potestad para retirar de la prueba a los participantes que infrinjan las normas de la prueba, no hayan completado el recorrido marcado, no lleven el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatiendan las indicaciones de los organizadores o mantengan una actitud poco deportiva hacia los demás corredores, marchistas o ciclistas.
7. A estos efectos, la organización tiene prevista la participación personal que actuará como cierre de carrera. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.
8. Participación por equipos. Será posible participar por equipos, para ello a la hora de inscribirse, habrá que hacerlo desde el formulario de equipos. Los equipos serán de un mínimo y máximo de 3 personas (1 capitán y 2 corredores más)
9. La organización velará en todo momento por la seguridad de la carrera.
10. Se contará con servicios de asistencia sanitaria, salvamento y socorro en los puntos más estratégicos de la carrera.
11. En caso de accidente de un participante, cualquiera que sea testigo del mismo estará obligado a auxiliarle en la medida de sus posibilidades, y siempre que no afecte a su seguridad.
12. El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar el itinerario y de neutralizar toda o parte de la prueba, si las condiciones meteorológicas u otras circunstancias imprevistas así lo hicieran necesario.
13. Cada corredor es responsable de conocer la prueba, su circuito, y sus reglas.
14. La Organización declina toda responsabilidad sobre posibles daños morales o materiales que pudieran ocurrir a participantes o espectadores, antes, durante o después de la prueba.

15. La organización no está obligada a ninguna devolución ni compensación económica en caso de descalificación del deportista, la cancelación parcial o total de la prueba, ni modificación del recorrido.
16. Es importante ser consciente de la trascendencia que tiene cuidar el medio ambiente: de esta forma, todo aquel que no respete las normas cívicas de cuidado de la naturaleza, como lanzar basura en lugares no señalizados para tal efecto, podrán ser sancionados y eliminados de la prueba.
17. Derechos de imagen y protección de datos. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.
Por el simple hecho de su inscripción en esta prueba, la totalidad de los participantes, prestan de manera tácita su consentimiento absoluto para que la organización de INNEVENTO, por sí misma o mediante entidades terceras autorizadas, traten o difundan con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar conforme la ley establece, por escrito al domicilio social de INNEVENTO sito en Bilbao, en la calle Gran Vía 81, 6ª Planta.
18. La inscripción en esta prueba implica la aceptación de este reglamento, liberando de toda responsabilidad a la organización, ayuntamientos, patrocinadores y colaboradores ante cualquier tipo de percance.